

5971/14

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

68 - Audiencia Provincial -
Huesca

Expediente núm. 1642

contra Ramón Foncillas Buil

de Morilla (Huesca)

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 28 de Marzo de 1940.

Fallado en _____ de _____ de 19_____

Remitido para ejecución al Juez Civil en _____ de _____ de 19_____

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

Expediente nº

contra

de

que se ha de tratar

de la causa nº de

de la fecha de

de la fecha de

1642. = Ramón Fouillan Quil, de Navilla.

Devolver el Tuer para que se conigue a cuanto ascendia el saldo de la cuenta corriente del mencionado - por el refugio la impres de las autoridades, Banco en que estubiera constituida y fecha en que fue entregado a la Com. prov. de Incauti de Huesca y persona que lo realizara.



GOBIERNO
DE ARAGON

....., *Secretario de la Comisión
de bienes de Zaragoza,*

..... expediente seguido por esta Comisión con el
....., de

..... ordenado por el Excmo. Sr. General de la 5.^a Región
..... esta Comisión, por el que se declaró civilmente
..... consecuencia de su oposición al triunfo del
..... a cantidad de

..... habilitación civil a exigir, quedando afectos a su
..... ramos eparado dimanado de dicho expediente.



GOBIERNO
DE ARAGON

RECIBIDA
Recibida nota de responsabilidad política de Ramón Foncillas Bul

Expte. n.º 1642 Tribun. Reg. de Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 68
El Jefe del Registro,

15 FEB. 1943

REGISTRO RESPONSABILIDADES
POLITICAS



GOBIERNO
DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Diligencia.- Hoy cuenta el Tribunal del anterior oficio recibido de la Comisión Provincial de insuataciones de Huesca, ordenando instruir expediente al Comandante del Puerto de la Guardia civil de Berbegal, — — — — — contra Ramon Fonellas Pul, vecino de Ullorilla — — — — —, sin que se haya verificado. Zaragoza veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta.

San Agustín

A C U E R D O . -

Señores:.

Dr. Santandreu.
Martín.
Ferrendo.

Zaragoza veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta.

Por recibido el oficio, de que se da cuenta y pudiendo estar incurso el encartado

en alguno de los casos del artículo 4º de la Ley de 9 de Febrero de 1.939, remítase dicho oficio con copia de este acuerdo y oficio de remisión, solicitando seuse de recibo, al Juez instructor Provincial de Huesca, para que instruya el expediente de responsabilidad política contra el mencionado presunto responsable político, que tramitará con arreglo al artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firmó el Sr. Presidente. de que certifico.

M/

Juan Santandreu

José Illa San Agustín

Diligencia.- En el mismo día quedó cumplido todo lo anteriormente ordenado, certifico.

Ver nota

[Faint, illegible handwritten text]



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instrucción Provincial

HUESCA

Núm.

Expte. nº 1642.



JUZGADO INSTRUCTOR PROV. VIVA FRANCO
 Responsabilidades Políticas ARRIBA ESPAÑA
 HUESCA
 SALIDA n.º 822
 Día 2 Mes 4 Año 40

Tengo el honor de acusar recibido a V. I. de la orden de proceder y ~~testimonio de sentencia~~ ^{documentos} ~~cia~~ contra RAMON FONCILLAS

BUL como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero del corriente año.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca a 1º de Abril de 1940.

Año de la Victoria.

El Juez Instructor,

V. Palencia

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA
 GOBIERNO DE ARAGON

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE CUENTAS

El presente documento tiene por objeto informar a los señores accionistas de la Compañía de las cuentas de gestión que se han rendido durante el ejercicio de 1988.

Las cuentas de gestión se han elaborado de acuerdo con el plan de cuentas aprobado por el Consejo de Administración en el mes de mayo de 1988.

Las cuentas de gestión se han elaborado de acuerdo con el plan de cuentas aprobado por el Consejo de Administración en el mes de mayo de 1988.

Las cuentas de gestión se han elaborado de acuerdo con el plan de cuentas aprobado por el Consejo de Administración en el mes de mayo de 1988.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores accionistas de la Compañía de las cuentas de gestión que se han rendido durante el ejercicio de 1988.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Ilmo. Sr.

Núm. _____

RAMON FONCILLAS BUIL.
EXPEDIENTE Nº 1,642

Adjunto, tengo el honor de remitir a V.I. el expediente de Responsabilidades Politicas, instruido contra el inculpado anotado al margen, una vez concluso con el oportuno informe a que se refiere el apartado d) del articulo 29 de la Ley de 9 de Febrero de 1,939.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca a 31 de Diciembre de 1940

El Juez Instructor Provl.

JUZGADO INSTRUCTOR PR
Resolución
SALT. 1941
31 de Dic Año 40



[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA



DILIGENCIA. — En el día de la fecha se ha recibido la anterior comunicación con el expediente a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.

Zaragoza **primero** de **Febrero** de mil novecientos cuarenta **y uno.**

San Agustín

PROVIDENCIA. — Zaragoza **primero** de **Febrero** de mil novecientos cuarenta **y uno.**

La anterior comunicación, únase a los autos de su razón, acútese recibo del expediente, y pase éste al Sr. Ponente para instrucción, por término de cinco días.

Lo acordó y rubrica el Sr. Presidente, de que certifico.

R/

[Handwritten signature]

José Ill^a San Agustín

DILIGENCIA. — Con la misma fecha se entrega al Sr. Ponente, certifico.

[Handwritten signature]

ACTA - En el día de la fecha se ha recibido la anterior comunicación con el expediente
a que hace referencia y pase a dar cuenta al Sr. Presidente
de Zaragoza - Aragón - de mil
noventa y cuatro y uno.

[Faint handwritten signature]

ACTA - En el día de la fecha se ha recibido la anterior comunicación, líbase a los autos de su razón y líbase al
expediente y pase éste al Sr. Ponente para instrucción, por término de cinco días.
Lo acordó y rubricó el Sr. Presidente, de que certifica
de mil

[Faint handwritten signature]

ACTA - En el día de la fecha se ha recibido la anterior comunicación, líbase a los autos de su razón y líbase al
expediente y pase éste al Sr. Ponente para instrucción, por término de cinco días.
Lo acordó y rubricó el Sr. Presidente, de que certifica
de mil

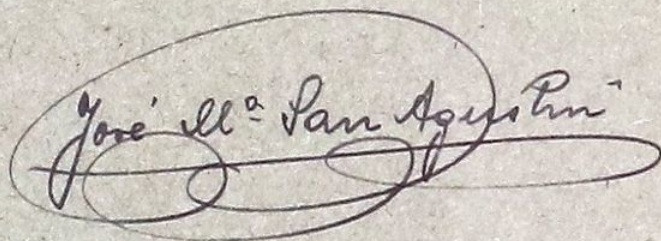
[Faint handwritten signature]

A C U E R D O . - Zaragoza cinco de Febrero de mil novecientos
cuarenta y uno.

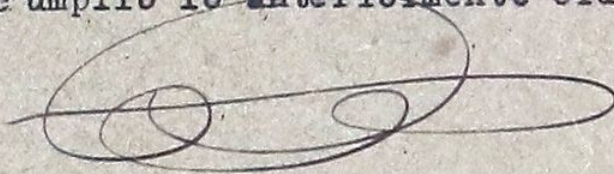
Señores
G^e Santandreu
Martin
Ferrando

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 55 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, devuelvânse las diligencias al Juez Instructor de Huesca para que se consigne a cuanto ascendia el saldo de la cuenta corriente del inculpado Ramón Foncillas Buil a que se refieren los informes de las Autoridades, Banco en que estuviera constituida y fecha en que fué entregada a la Comisión Provincial de Incautaciones de dicha Capital y persona que lo realizara.

Lo acordaron los Sres, expresados al margen y rubrica el Sr. Presidente, de que certifico.



Diligencia. - En el mismo dia se cumplió lo anteriormente ordenado, certifico.



Siligencia - Para hacer constar que con esta fecha se
cumple la oportuna fecha al R. O. de Penado.
Huesca día de febrero de mil novecientos un-
cuenta y tres.

Bellet